

- Modificación de ordenanza municipal fiscal del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.
- Modificación de la ordenanza reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal del ayuntamiento de Moclín.
- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización temporal o esporádica de edificios, locales o instalaciones municipales.

Moclín, 4 de noviembre de 2021.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Marco Antonio Pérez Mazuecos.

NÚMERO 5.712

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Aprobación inicial estudio detalle en U.E. CAR-4 del PGOU

EDICTO

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, mediante resolución de fecha 5 de noviembre de 2021 (resolución nº 2021006398), he aprobado inicialmente el estudio de detalle de la U.E. CAR-4 del PGOU de Motril que, promovido por Granada La Palma, S.C.A., tiene por objeto establecer nueva alineación de las futuras edificaciones, así como la ubicación de éstas en el ámbito de la referida unidad de ejecución, modificando el estudio de detalle aprobado en fecha 4 de junio de 2018 sobre el mismo ámbito.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente estará expuesto al público, para su examen, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento y página web municipal (www.motril.es), por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Motril, 5 de noviembre de 2021.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 5.721

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Estudio detalle para implantación equipamientos en Playa Granada

EDICTO

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, mediante resolución de fecha 5 de noviembre de 2021 (resolución nº 2021006399), he aprobado inicialmente el estudio de detalle para delimitar suelo con destino a equipamiento ocio-recreativo en Playa Granada, Motril, elaborado por los servicios técnicos municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente estará expuesto al público, para su examen, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento y página web municipal (www.motril.es), por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Motril, 5 de noviembre de 2021.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 5.737

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Nombramiento de funcionario interino Conserje Mantenedor

EDICTO

Dª Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, hace saber que mediante resolución de 05/11/2021 aprobó:

PRIMERO. Nombrar a don Rafael Rodríguez López, con DNI ***7777** funcionario interino para la cobertura de la plaza vacante de Conserje-Mantenedor número 3741. Esta plaza pertenece a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, subgrupo de clasificación profesional C2.

SEGUNDO. Publicar la resolución en la sede electrónica municipal, apartado Oferta de Empleo Público, y en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

TERCERO. Para adquirir la condición de funcionario interino deberá presentar declaración de no incurrir en causa de incompatibilidad, acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía para Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión en el plazo de tres días hábiles siguientes al de la publicación en el BOP.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 8 de noviembre de 2021.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 5.741

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Modificación del artículo 28 del Acuerdo Convenio de los empleados

EDICTO

Dª Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, HACE SABER que el Pleno de la Corporación, en su sesión de 29 de octubre de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Modificar el apartado cuarto del artículo 28 del Acuerdo Convenio de los Empleados Públicos al Servicio del Ayuntamiento de Motril, quedando el importe de las gratificaciones por servicios extraordinarios como se indica a continuación:

Grupo o subgrupo / Importe hora (euros)

A1 / 22
A2 / 19
B / 17
C1 / 15
C2 / 13.50
OAP / 11.81

SEGUNDO. Publicar esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 8 de noviembre de 2021.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 5.657

AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA (Granada)

Aprobación inicial concesión dominio público

EDICTO

D. Raúl Orellana Vílchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva,

HAGO SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento a través de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada con fecha 2 de noviembre de 2021, adoptó, entre otros, acuerdo por el se aprueba inicialmente la concesión de dominio público, adjudicación directa para instalación de ascensor en calle Ramón y Cajal, núm. 9.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de concesión administrativa de uso privativo que se detalla a continuación, se convoca, por plazo de veinte días trámite de información pública, a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a fin de que, quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://orgiva.se-delectronica.es/info.0>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Órgiva, 3 de noviembre de 2021.-El Alcalde, fdo.: Raúl Orellana Vílchez.

NÚMERO 5.703

AYUNTAMIENTO PUEBLA DE DON FADRIQUE (Granada)

Modificación de crédito nº 14 transferencia de crédito distintas áreas de gasto

EDICTO

D. Mariano García Castillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada),

HACE SABER: Que en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 30 de septiembre de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor de 2021 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal; lo que se hace público resumido por capítulos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS:

- Capítulo 6 Inversiones Reales 450.61900
Consignación inicial: 674.511,26 euros
Trasferencia de crédito/Alta: 41.000,00 euros
Consignación definitiva: 715.511,26 euros
Total: 41.000,00 euros.

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS:

- Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
920.22609

Consignación inicial: 45.329,25 euros
Transferencia de crédito/Baja: 30.000,00 euros
Consignación definitiva: 15.329,25 euros
- Capítulo 4 Transferencias corrientes 334.48300
Consignación inicial: 8.000,00 euros
Transferencia de crédito/Baja: 8.000,00 euros
Consignación definitiva: 0,00 euros
- Capítulo 4 Transferencias corrientes 334.48200
Consignación inicial: 3.000,00 euros
Transferencia de crédito/Baja: 3.000,00 euros
Consignación definitiva: 0,00 euros
Total: 41.000,00 euros.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puebla de Don Fadrique, 5 de noviembre de 2021.-El Alcalde, fdo.: Mariano García Castillo.